

GLOBALIZACIÓN, ESPACIO, CIUDADANÍA. NOTAS PRELIMINARES PARA UNA FILOSOFÍA POLÍTICA DE LA SOCIEDAD MUNDIAL

Mariano Ferrero e Igor Filibi López

*Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea
Departamento de Relaciones Internacionales*

Desde una perspectiva de Relaciones Internacionales, las transformaciones globales que afectan en la actualidad a la sociedad mundial implican una reconfiguración significativa del espacio político mundial. De hecho, las prácticas sociales contemporáneas expresan su propia espacialidad, que se superpone a la basada en el Estado-nación, redefiniéndola bajo múltiples y contradictorias formas. Esperamos que este trabajo pueda ser de utilidad como un primer paso para repensar las comunidades políticas presentes, insertas como están en una espacialidad crecientemente compleja.

Palabras clave: *Globalización, espacio político, ciudadanía, Estado-nación, relaciones internacionales, construcción social*

From an International Relations perspective, the global transformations that currently affect world society imply a significant reconfiguration of world political space. In fact, contemporary social practices express their own political spatiality, which superpose over the nation-state based one, redefining it in multiple and contradictory ways. We hope this work will be useful as a first step to rethink present political communities, inserted as they are in a increasingly complex spatiality.

Key words: *Globalization, political space, citizenship, nation-state, international relations, social construction*

Casi todos los grandes enunciados de la filosofía política han sido propuestos en épocas de crisis, o sea, cuando los fenómenos políticos son integrados por las formas institucionales con menos eficacia que antes. El colapso institucional pone en libertad, por así decir, fenómenos que hacen que los comportamientos y acontecimientos políticos tomen un carácter algo aleatorio, y destruyen los significados habituales que habían formado parte del antiguo mundo político. (S. Wolin, 1974: 17)

INTRODUCCIÓN

En las últimas dos décadas han proliferado toda una serie de metáforas como

'mundo sin fronteras', 'aldea global', 'fin de la geografía' o 'fábrica global' que pretenden dar cuenta de realidades novedosas aún huidizas en el horizonte de las

ciencias sociales (Ianni, 1998: 4-11). De las mismas puede inferirse la presencia de una realidad histórica mundial en profunda mutación cuyas implicancias apenas están siendo comprendidas por el *establishment* intelectual de las diversas disciplinas académicas. En el campo de las Relaciones Internacionales, el final de la Guerra Fría operó el efecto de un 'corrimiento del velo' que ocultaba o distorsionaba las profundas transformaciones que, bajo el rótulo sintético de globalización, estaban afectando a la propia naturaleza de la sociedad mundial. Al mismo tiempo reforzó la sensación de insatisfacción intelectual con las perspectivas teóricas dominantes (*mainstream*) poniéndose de manifiesto las importantes limitaciones de éstas para entender el cambio social históricamente significativo (Kratochwill, 1993; Patomäki, 1992).

En este orden de ideas, el surgimiento de numerosos enfoques teóricos que pugnan repensar o reconstruir la disciplina (Halliday, 1994; Neufeld, 1994) significó el fin de su tradicional aislamiento respecto de los debates contemporáneos en el amplio campo de la teoría social y política. De esta manera, en el estudio de la problemática de la globalización, los estudiosos de Relaciones Internacionales van a encontrarse con geógrafos, historiadores, sociólogos, economistas en el amplio terreno común de la teoría social. En este sentido el entendimiento de la globalización como proceso de 'compresión espacio-temporal' (Harvey, 2002) en que se reduce la importancia de la distancia implica un desafío a las categorías sociales establecidas de espacio y tiempo sobre las que se construyeron modernamente las ciencias sociales. En este contexto, el presente trabajo se inscribe en la huella intelectual de estos enfoques reflectivistas en Relaciones Internacionales (Sodupe, 2002) para intentar comprender la forma históricamente específica en que se ha construido socialmente el espacio político mundial durante la modernidad.

En consecuencia el Estado territorial soberano, eje existencial de la sociedad mundial moderna o westfaliana –surgida de la Paz de Westfalia (1648)–, se convierte en el centro de nuestra atención inicial. En efecto, es en torno al Estado soberano que, en la Europa post-renacentista, se construye una específica forma histórica de organizar el espacio político que se funda en la oposición conceptual –teórico-práctica– entre la unidad y la diversidad, entre la identidad y la diferencia. Mientras el principio de la unidad se plasma al interior de los Estados, en la arena interestatal nos encontramos en el dominio de la diferencia; la teorización internacional convencional opera la reificación ahistórica de esta dicotomía que, a su vez, fundamenta la tradicional separación de las Relaciones Internacionales respecto de las restantes disciplinas sociales (Schmidt, 1998). De este modo se (re)produce discursivamente la distinción cualitativa entre el medio interno y el medio externo: mientras este último es un ámbito sin reglas donde lo común es el conflicto y la 'ley del más fuerte', en el primero se puede aspirar a constituir un orden justo y pacífico. Por lo tanto la distinción dentro-fuera establece los límites discursivos que han circunscrito las reflexiones de la teoría política (Williams, 1996; Walker, 1993) en torno a la democracia, los derechos ciudadanos, en fin sobre la 'vida buena' en la comunidad política, al ámbito de la política doméstica.

Posteriormente exploramos el modo en que el proceso de globalización está cuestionando esta representación moderna del espacio político mundial generando prácticas espaciales desarticuladoras de esa particular estructuración de la unidad y la diversidad. En este sentido una adecuada comprensión de las transformaciones que está experimentando la actual sociedad mundial requiere desmontar la 'trampa territorial' (Agnew, 1994) que dicha espacialidad reificada establece. En el mismo orden de ideas la transformación cualitativa de la vida social contemporá-

nea, que ha acarreado la sustancial difuminación de los límites entre lo interno y lo externo, ha conducido a diversos estudios de la teoría política a reflexionar sobre las condiciones para una legitimación democrática del orden mundial (Held, 1997) o las perspectivas de rearticulación de las comunidades políticas (Linklater, 1998). Es en este contexto donde debemos reflexionar, por último, con relación a los desafíos que se plantean para las formas 'consolidadas' de entender la ciudadanía, asociadas a la pertenencia a un Estado-nación y, por ende, (con)fundidas también con la noción de nacionalidad.

1. EL ESTADO SOBERANO COMO EJE ARTICULADOR DEL ESPACIO POLÍTICO MUNDIAL EN LA 'FÓRMULA WESTFALIANA': LA DIFERENCIA COMO PRESUPUESTO DE LA ANARQUÍA DE LA POLÍTICA INTERNACIONAL

En tanto el Estado soberano ha devenido *la* forma política universalmente reconocida en el mundo moderno, la división del espacio político mundial en Estados soberanos con jurisdicciones territoriales exclusivas y excluyentes se ha convertido en un hecho 'natural', de 'sentido común'. Esta no es, sin embargo, más que una forma socialmente construida, e históricamente contingente, que puede adoptar la (re)articulación del espacio político mundial. Más aún, la presente es la forma históricamente peculiar, y relativamente reciente, que cristalizó en la sociedad 'mundial' europea¹ post-renacentista en lo que denominaremos la 'fórmula westfaliana', extendiéndose universalmente a la par de la expansión imperial europea. En este sentido debe decirse que la noción de *soberanía* estatal implicó una transformación del modo en que se definen y articulan los momentos de unidad y diversidad en la sociedad mundial: de la forma institucional 'heterónoma' del mundo medieval/feudal (Ruggie, 1983) a la forma institucional westfaliana o moder-

na. La característica distintiva de esta última consiste en que "ha diferenciado las colectividades constituyentes (i.e. Estados) en enclaves de dominio legítimo territorialmente definidos, fijos, y mutuamente exclusivos" (Ruggie, 1993: 151). Como puede inferirse, pues, es la soberanía el principio arquitectónico, la institución social básica en la que se asienta la construcción social de la sociedad mundial westfaliana.

La consolidación de esta nueva forma de organización de la vida política significó una reestructuración de las relaciones entre la unidad y la diversidad. Así, tal como lo manifiesta Walker (1987: 77-8), "el principio de identidad plasmado en el universalismo cristiano fue desafiado por el principio de diferencia personificado en el Estado territorial emergente...A partir de entonces, el principio de identidad, la reivindicación del universalismo, fue perseguido dentro de los Estados. La política internacional se convirtió no en el sitio de reivindicaciones universalistas sino en el dominio mismo de la diferencia". El nuevo discurso dominante de la soberanía estatal se fue fraguando y consolidando progresivamente a través de prácticas sociales, no exentas de violencia en buena parte, tanto en el territorio del naciente Estado -i.e. alianza entre Reyes y burgueses frente a la nobleza feudal- como en el nivel de la colectividad de Estados. En este último aspecto, siguiendo la lúcida contribución de Ruggie (1993: 162-3), puede hablarse de las 'guerras de religión' como *guerras constitutivas* en tanto estaba aún cuestionado el carácter de las unidades integrantes de la colectividad, la naciente sociedad inter-estatal europea. Ese período constitutivo se cierra formalmente con la paz de Westfalia (1648), como momento fundacional de la sociedad de Estados en la cual, mediante la práctica del mutuo reconocimiento, la soberanía recíproca se convierte en la base del nuevo orden político mundial. En este orden de ideas debe recordarse que la progresiva consolidación

de la autoridad del (Estado) Soberano en un territorio delimitado se vincula en buena medida con la monopolización en sus manos del (legítimo) uso de la violencia, lo que lo convierte en la "unidad esencial de protección...Todo...refleja la pacificación interna del nuevo Estado territorial y su defensibilidad externa" (Herz, 1959, en Connolly, 1991: 474). Por consiguiente el ejercicio legítimo del poder soberano en el interior se vincula con la provisión de orden público, y en el exterior con la defensa de la colectividad humana bajo su mando y de sus intereses.

Todo lo expuesto cristaliza en la clásica 'fórmula westfaliana' que articula unidad y diversidad en una oposición binaria: por una parte el Estado, caracterizado por la presencia de soberanía, es el dominio de la *unidad*; por el otro la sociedad interestatal signada por la ausencia de soberanía –o, a la inversa, por la presencia de múltiples soberanías–, es el reino de la diferencia. En este sentido, se ha afirmado que estos Estados creados por y para la guerra, incapaces de destruirse o de imponerse, formalizan en Westfalia "el aplazamiento de un genuino reconocimiento, exploración y encaje de la diferencia" (Blaney/Inayatullah, 2000: 44). En este sentido puede sugerirse que la noción moderna de soberanía, habiendo sido alumbrada al servicio de la consolidación de los monarcas absolutos que erigieron los primeros Estados modernos, presenta vestigios de su genealogía *absolutista*. Es precisamente dicho linaje el que puede adivinarse bajo la afirmación de R. Ashley (1995: 103) de que "dentro del tiempo y espacio domésticos, todos los conflictos de interpretación que importan al dar forma a la historia son tenidos por decidibles –son tenidos por susceptibles de resolución precisa e indiscutida– por apelación a la verdad decisiva de la soberanía". O, asimismo, en la constatación de Ruggie (1993: 159) de que el concepto de soberanía constituye la aplicación de la '*perspectiva del punto único*' a la organización espacial

de la política; como él lo expresa, "el espacio político viene a ser definido como *aparece desde un único punto de vista fijo...*, el punto de vista de una *única subjetividad*".

Es esta *subjetividad soberana* la que otorga, se supone, coherencia y unidad a la comunidad (estatal) humana bajo su mando, lo cual era más asumible –si bien no necesariamente acertado– durante la época de los autócratas absolutistas. El fin del *Ancien Régime* estuvo marcado por la movilización social y política de amplios sectores de las clases populares, fenómeno que no dejó de crecer y consolidarse hasta las actuales sociedades civiles plurales que laten dentro de cada Estado. Habiéndose reflejado esas circunstancias en el pensamiento político sobre la democracia estatal, son conceptos monológicos los que se aplican en la teoría y la práctica de las políticas exteriores estatales.

Así, el *locus* estatal es privilegiado como repositorio exclusivo de las lealtades internas y, consecuentemente, como único interlocutor externo legitimado de la sociedad 'estatal': la *pluralidad* interna se ve obligada a expresarse como *unidad* hacia el exterior. Esta práctica encuentra su justificación discursiva en visiones 'orgánicas' de la nación como la que subyace a la tradición realista en Relaciones Internacionales (Palan/Blair, 1993). De esta manera ciertas prácticas de política exterior más vinculadas a la tradición de la *raison d'État* (Rosenberg, 1992) son legitimadas en términos de la defensa de un interés nacional (supuestamente) objetivo. En este sentido no puede desconocerse la frecuente utilización de los conflictos 'externos' –sean guerras calientes o frías– para reforzar el sentido de identidad, de unidad (nacionales), proceso en el cual la disidencia interna debe ser silenciada, reprimida, o simplemente negada. La actual 'guerra global contra el terrorismo' no constituye sino el

último ejemplo del modo en que “existe una relación suplementaria entre la contención de los ‘otros’ doméstico y extranjero”. De este modo, la disidencia interna es expurgada de la *unidad* estatal y asociada a un ‘otro’ externo, a la *diversidad*, convirtiendo “las diferencias *al interior* de los Estados soberanos en diferencias *entre* Estados soberanos” (Devetak, 1996: 198 y 191).

En el plano de la colectividad de Estados el discurso dominante ubica el temor a la anarquía, en tanto la *ausencia* de un *soberano* –i.e. una autoridad suprema– lo convierte en “un tiempo y lugar de ambigüedad, contingencia, y azar donde los conflictos de interpretación son intrínsecamente indecibles... La conducta resultante en la región de la anarquía puede ser reconocida únicamente como una cuestión de poder –un poder arbitrario que es también un poder peligroso...” (Ashley, 1995: 103-4). De donde se sigue la clásica afirmación ‘realista’ de que en la sociedad interestatal cada Estado debe velar por su propia seguridad e intereses mediante los recursos de poder que pueda acumular. El peligro radica en que el poder ejercido por otro rompa el ‘caparazón impermeable’ del Estado desbaratando el orden público que éste asegura. En este sentido la ‘fórmula westfaliana’ sobre la que se estructuró la sociedad de Estados en Europa resultó relativamente exitosa para terminar con la extrema belicosidad del período que antecede a la Paz de Westfalia. En esta época histórica funciona ‘aceitadamente’ la balanza de poder a través de prácticas políticas como las ‘particiones territoriales’ entre Soberanos absolutos. En tanto en esa época “los intereses internacionales de los actores eran verdaderamente aquéllos de ‘*personas de autoridad soberana*’, la reproducción de las estructuras...se hizo bastante poco problemática” (Kratochwill, 1993: 78). Así, la sociedad de Estados clásica aseguraba un mínimo orden, permitiendo la coexistencia de las diversas unidades constituyentes –i.e. Estados– en

constante puja por sus intereses (de sus respectivos Soberanos). Sin embargo las transformaciones sociales históricamente experimentadas, en especial la emergencia del criterio de legitimidad democrática en los Estados y la creciente asociación de éstos con la idea de Nación, van a significar una importante modificación de la ‘fórmula westfaliana’ reforzando la identificación del ámbito doméstico con el momento de la unidad (Ferrero/Filibi: 2001).

2. ESTADO TERRITORIAL SOBERANO, NACIÓN Y CIUDADANÍA: LA CONSTRUCCIÓN DEL ESPACIO NACIONAL COMO CONTAINER DE UNA IDENTIDAD ÚNICA

Tal como vimos la estructuración del Estado como soberano territorial exclusivo es parte de un proceso históricamente específico de reconfiguración del espacio político mundial que se remonta a la Paz de Westfalia. Sin embargo, recién a partir de la Revolución Francesa (1789) tomará la forma más específicamente moderna de Estado-nación derivada de la superposición discursiva entre el ideal nacional y las fronteras territoriales del Estado. La construcción de la nación, en cuanto representación espacial internamente unificadora y externamente divisiva, es un subproducto no intencionado de las prácticas espaciales centralizadoras del poder propias de las Monarquías absolutas. Sin embargo el surgimiento explícito de una doctrina de la nación tiene lugar en el marco de las ‘revoluciones burguesas’ que darán origen a la creación de sistemas políticos constitucional-democráticos (Anderson, 1986). De este modo, reemplazada la ‘soberanía estatal’ –encarnada en el monarca– por la ‘soberanía popular’ –encarnada en la nación–, los revolucionarios van a concluir la construcción de un espacio ‘estato-nacional’ uniformizado que el Absolutismo nunca fue capaz de completar. Hasta los fisiócratas, sin duda quienes poseían el cuerpo doctrinal más compacto y consis-

tente en los momentos previos a la Revolución Francesa, consideraban indispensable el "Estado irresistible", al menos por un tiempo (Acton, 1959: 457) convertido ahora en instrumento político de la soberanía nacional.

Se establece de este modo un vínculo simbiótico entre el Estado como organización del poder político y la nación como identidad política y cultural distintiva de un pueblo soberano dando origen al Estado-nación como única forma socialmente legítima de comunidad política en la modernidad. De este modo se refuerza la espacialidad exclusivista inscrita en la fórmula westfaliana: a la exclusividad del Estado en su jurisdicción territorial se suma la exclusividad de la nación como objeto de identidad política. Por consiguiente, la sociedad de Estados se redefine como sociedad inter-nacional y las unidades que interactúan pasan a ser comunidades nacionales homogéneas que defienden sus respectivos intereses 'soberanos' que consideran supremos (Barkin/Cronin, 1994; Hall, 1999). En este sentido, la 'nacionalización' del Estado significa un fortalecimiento de la construcción dicotomizada del espacio político mundial toda vez que, en política exterior sigue primando en lo esencial la máxima de que el Estado tiene un derecho absoluto a hacer todo lo que considere necesario para mantenerse, y con él a la identidad nacional que defiende, en un contexto anárquico.

Así, la genealogía absolutista del Estado y su contrapartida, la condición de súbditos de sus ciudadanos, continúa representando una *presencia constituyente* del ámbito de las 'relaciones internacionales': de allí, por ejemplo, que tanto en su teoría como en su práctica el individuo no existe, no cuenta sino únicamente en tanto miembro -i.e. súbdito- de un Estado (Girard, 1994). Asimismo, se plasma en una institución del Derecho Internacional Pú-

blico como la denominada *protección diplomática* de los particulares nacionales que pueden ejercer los Estados cuando otro Estado ha cometido contra ellos un hecho ilícito internacional. Tal como lo dice la jurisprudencia del Tribunal Internacional de Justicia de La Haya, "ese Estado hace valer, a decir verdad, su propio derecho, el derecho que tiene a hacer respetar en la persona de sus *súbditos* el Derecho Internacional...". De allí se siguen dos consecuencias: el carácter discrecional del ejercicio de la protección diplomática y la disponibilidad de la reparación pecuniaria obtenida por parte del Estado (Pastor Ridruejo, 2001: 241); es ésta una clara relación Estado-súbdito, alejada de la idea de la ciudadanía y los derechos que ella comporta.

En el plano doméstico, no obstante, se producen dos movimientos paralelos de modo que "el Estado es transformado en una nación al mismo tiempo que los súbditos son transformados en ciudadanos" (Turner, 1990: 208, en Pierson, 1996: 28). En este sentido, desde la Revolución Francesa la nación "era el conjunto de ciudadanos cuya soberanía colectiva los constituía en un Estado que era su expresión política. Porque, prescindiendo de las demás cosas que fuera una nación, el elemento de ciudadanía y de participación o elección de las masas nunca faltaba en ella" (Hobsbawm, 1995: 27-8). De esta manera Estado, nación y ciudadanía se vincularon inextricablemente entre sí constituyendo una suerte de 'santísima trinidad' que fundamentaba la legitimidad del espacio nacional como *el* ámbito de realización de la democracia política. En términos generales, entendemos la *ciudadanía* como una *idea* socialmente compartida² en las sociedades modernas que hace referencia a la plena pertenencia de las personas a una determinada comunidad social y política -i.e. define a una persona como miembro competente, pleno, de una sociedad-, para lo cual se les reconocen con carácter general una serie de derechos con

sus correspondientes obligaciones (cfr. Janoski, 1998: 9-10; Turner, 1993: 2-3; van Steenberg, 1994: 2). En última instancia, ciudadanía, patriotismo y nacionalidad se (con)fundieron en una poderosa y emocionalmente cargada identidad política exclusiva, vinculada a la residencia en un espacio territorial particular bajo jurisdicción del Estado-nación.

En la práctica, no obstante, el reconocimiento del *status* de ciudadanía constituye un instrumento político de primera magnitud habiendo sido históricamente denegado a numerosas categorías de personas que se veían formal y/o fácticamente excluidas de la comunidad política. Asimismo, no todos quienes se hallan en un determinado territorio estatal gozan del *status* de ciudadano aunque residan habitualmente en él, siendo significativo en este sentido que "cada Estado establece un límite conceptual, legal e ideológico entre ciudadanos y residentes extranjeros" (Brubaker, 1992: p. x). Por consiguiente, si bien la tradición iluminista de los revolucionarios franceses entendía que la ciudadanía era, al menos potencialmente, un *status universal*, su plasmación práctica se limitaba a los límites, tanto sociales como geográficos, *particulares* de cada Estado. En efecto, el pleno reconocimiento de su condición de ciudadanos constituye la 'gramática moral' de los conflictos sociales (Honneth, 1995) que movilizan a amplios colectivos sociales –obreros, mujeres, minorías étnico-raciales– dentro de cada sociedad civil nacional. Es esta una lucha por la ampliación de los límites sociales de la nación cuya consecución, reflejada en la creación de los Estados de bienestar (cfr. García Pelayo, 1985; Carr, 1968), implica sin embargo la lógica culminación de la representación espacial moderna de las comunidades políticas.

En este sentido, las prácticas espaciales homogenizadoras y uniformizantes puestas en marcha por el Estado lograron

estructurar los procesos sociales significativos al interior de sus fronteras territoriales ejerciendo capacidades regulatorias exclusivas sobre los mismos. De tal modo las sociedades modernas se configuran como sociedades nacionales, coextensivas con los límites estatales, signada por "la existencia de un mercado doméstico segregado en cierto grado del mercado internacional, el valor de la moneda del Estado, el nivel de sus tarifas y cuotas de importación, su apoyo al capital y al trabajo locales. De hecho toda su economía política está permeada por la noción de que la 'sociedad civil' es su (del Estado-nación) dominio" (Mann, 1984: 210, en Agnew/Corbridge, 1995: 93). Asimismo, "todas las naciones, incluso las de extensión mediana, tuvieron que construir su unidad basándose en la disparidad [interna] evidente"; "...y cuando más afirmaba ser una e indivisible, más problemas causaba la heterogeneidad que había dentro de ella. Poca duda hay de que para la mayoría de los jacobinos, un francés que no hablara francés era sospechoso, y que, en la práctica, el criterio etnolingüístico de nacionalidad se aceptaba con frecuencia..." (Hobsbawm, 1995: 98-100 y 29-30). En este sentido el establecimiento de sistemas educativos estatalmente centralizados fue un factor relevante en la difusión de la lengua y la simbología nacional contribuyendo a la construcción de la nación como comunidad política imaginada (Anderson, 1993). Lejos de ser un proceso 'natural' estas prácticas espaciales culturalmente uniformizantes significaron, en muchos casos, la imposición de un 'núcleo étnico' en torno al cual se articula la nación-Estado en detrimento de otras tradiciones culturales que se ven periferalizadas cuando no perseguidas (Smith, 1986).

En definitiva, la concepción monista del poder político inscrita en el concepto de soberanía significa la aplicación de la *perspectiva del punto único* a la organización espacial de la política. De este modo "el espacio político viene a ser definido

como aparece desde un único punto de vista fijo (...), el punto de vista de una única subjetividad (soberana)" (Ruggie, 1993: 159). La existencia de esta autoridad soberana es vista como la única garantía de orden social y de la protección de los derechos ciudadanos; el Estado es el *container* territorial de una sociedad nacional moldeada en buena medida a través de sus prácticas y el intérprete autorizado de sus intereses 'nacionales' en las relaciones exteriores.

3. LA GLOBALIZACIÓN COMO (RE)ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO POLÍTICO MUNDIAL Y LA (RE)DEFINICIÓN DE LAS IDENTIDADES COLECTIVAS

Es innecesario demostrar la centralidad que ha alcanzado la idea de globalización en nuestra época. Basta constatar su omnipresencia en el vocabulario cotidiano así como su polivalencia para intentar explicar todo tipo de acontecimientos tanto por 'profesionales' como 'legos'. Hasta cierto punto es indudable que el uso del término se ha tornado una moda lo que, por lo demás, suele obedecer a que responde a la necesidad de dar cuenta de realidades novedosas. Pese a toda la atención y el generalizado uso que ha logrado la noción, o tal vez a causa de ello, no ha existido en el mundo académico un mínimo acuerdo con relación a sus características, orígenes y efectos. De este modo, muchos de las aproximaciones iniciales han revertido en una discusión interminable en torno a su existencia 'real' o a su carácter 'mítico' que podría ser probado 'objetivamente' (*vid.* por ej. Ohmae, 1990 vs. Hirst/Thompson, 1996). En definitiva, este contrapunto tiene como telón de fondo la común aceptación de una definición de la globalización como un estado final, que consistiría en una economía global plenamente integrada, lo que centra el debate en probar si ese estadio ha sido alcanzado (Held/Mc Grew, 2002).

Sin embargo recientemente han alcanzado un mayor predicamento toda una serie de enfoques que, pese a sus importantes diferencias, van a compartir una visión de la globalización como un proceso histórico abierto, contingente y cargado de contradicciones a través del que se está operando una transformación multidimensional del conjunto de la sociedad mundial (Mittelman, 2000; Scholte, 2000; Albrow, 1996). En esta línea se inscriben los abordajes de las transformaciones globales que han venido ofreciendo los enfoques reflectivistas en Relaciones Internacionales, reforzando la creciente significación disciplinar que ha adquirido el estudio del cambio social de largo plazo (Dark, 1998). En vista de este entendimiento de la globalización como un proceso histórico, un proceso de cambio a través del tiempo, se ha resaltado la oportunidad de comprenderla a través de la interacción entre las distintas escalas temporales braudelianas (Helleiner, 1997). En este sentido, la observación simultánea desde las diversas perspectivas temporales del corto, medio y largo plazo da lugar a una interpretación comprensiva de su significado como tendencia de cambio social acumulado en la *longue durée* de modo que los cambios sociales cuantitativos dan el salto a una transformación cualitativa del conjunto de la sociedad mundial.

En este orden de ideas se incide en la diferente naturaleza conceptual de la globalización respecto de la internacionalización, esta última enraizada en la forma de organización del espacio político mundial basada en la 'fórmula westfaliana'. En efecto la internacionalización "es un proceso de intensificación de interconexiones entre ámbitos 'nacionales' cuyo resultado puede ser el incremento de la interdependencia entre países pero éstos continúan siendo sitios distintos y separados". Por su parte, la *globalización* se refiere a "procesos debido a los cuales las relaciones sociales adquieren características relativamente *distanceless* y *borderless*, de tal

modo que las vidas humanas son crecientemente actuadas en el mundo como un único sitio" (Scholte, 1997: 14-5). En consecuencia, se trata de un fenómeno caracterizado por la aparición del globo como un espacio social único para numerosas prácticas sociales y la simultánea pérdida relativa de centralidad de la distancia y de las fronteras estatales para las relaciones sociales de todo tipo. En última instancia las transformaciones globales son una consecuencia del encuentro de estas prácticas espaciales de carácter transterritorial, tanto económicas como sociopolíticas y culturales (Held, 1999), con las prácticas preexistentes inscritas en la espacialidad territorial-nacional operando una reorganización del espacio político mundial que afecta a las diversas dimensiones de la vida social contemporánea.

En primer lugar debemos referirnos a las prácticas de los grandes agentes económicos privados que ha resultado en la conformación de redes de producción y comercialización de bienes y servicios, así como de sistemas financieros, de carácter transnacional. De esta manera han ido constituyendo una economía global que opera en un espacio transterritorial y que "contiene a la 'antigua' economía internacional dentro de un nuevo marco que se basa en el territorio de los Estados pero no es necesariamente nacional en términos de propósito, organización y beneficio" (Tooze, 1997: 221; Sassen, 1996). En este sentido se constata que la lógica de la economía global ha venido a reconfigurar la organización territorial de los espacios económicos nacionales mediante la desigual inserción de sus territorios en la nueva geoeconomía global emergente. De este modo la economía global conduce a una reconfiguración de la geografía económica mundial sobre la base de un 'mosaico de economías regionales' (Scott, 1998) infra-nacionales, descentrando el carácter discreto que se presume de una economía nacional.

En tanto estas prácticas transterritoriales se materializan en espacios territoriales en los cuales el Estado-nación tiene asignado el ejercicio soberano de la autoridad política, este se verá necesariamente involucrado en la implementación de marcos regulatorios que posibiliten dichas prácticas. Por consiguiente los Estados han sido agentes protagónicos en el desarrollo de una serie de prácticas regulatorias transterritoriales orientadas a permitir el desenvolvimiento del capitalismo global(izado) que al mismo tiempo han implicado una relativa pérdida de su predominio como lugar de gobernación a través de un proceso de relocalización de la autoridad política (Held/Mc Grew, 1998). En este proceso se está operando una transformación sustancial de la soberanía, piedra angular de la 'fórmula westfaliana', cuyo ejercicio pasa a ser crecientemente compartido con, y dividido entre, regímenes regulatorios de carácter público a escala global –como la O.M.C.- y regional –como la U.E. o Mercosur- (Caporaso, 2000), y de carácter privado como acontece en relación al arbitraje privado internacional o al sistema de agencias de calificación de riesgos (Cutler, 1999). Paralelamente, la inserción territorialmente diferenciada de los espacios sub-nacionales en la economía globalizada ha alentado dinámicas de descentralización de autoridad política hacia los mesogobiernos y los gobiernos locales (Balme, 1996) así como el creciente desarrollo por parte de éstos de una acción exterior autonomizada de la desarrollada por las autoridades nacionales (Aldecoa/Keating, 2001).

Por último la incidencia de estas diferentes prácticas espaciales transterritoriales repercute sobre la articulación cultural de pautas de identificación colectiva cuya redefinición ha significado, en conjunto, un cuestionamiento de la nación-Estado como fuente exclusiva de identidad sociopolítica y cultural colectiva significativa. En este sentido las transformaciones espacia-

les acarreadas por la globalización generan una desestabilización de las certezas absolutas vinculadas con todo tipo de "identidades territoriales tradicionales basadas en la contigüidad, homogeneidad y límites claramente identificables" (Mlinar, 1992: 1). Simultáneamente la tendencia a la inserción diferencial alimenta una creciente identificación territorial a escala local que, en muchas ocasiones, se nutre de antiguas tradiciones culturales minorizadas por la nación-Estado predominante para expresarse en forma de neo-nacionalismo (Mc Crone, 1998). En consecuencia, la creciente relevancia otorgada por los enfoques reflectivistas en Relaciones Internacionales a la cuestión de la identidad (Kratochwill/Lapid, 1996; Krause/Renwick, 1996) es resultado de la constatación de la alteración experimentada, en términos generales, por la espacialidad nacional como ámbito homogéneo y exclusivista de identificación colectiva.

En este sentido el incremento de las prácticas migratorias a nivel global se está reflejando en la constitución de comunidades nacionales diaspóricas, caracterizadas por el mantenimiento de vínculos identitarios transterritoriales con otros inmigrantes del mismo origen. Estas prácticas señalan la menor homogeneidad cultural de los espacios nacionales que revierte en un debilitamiento de los lazos entre nacionalidad y territorio estatal de residencia y de pertenencia ciudadana (Scholte, 1996). Por su parte, el surgimiento de espacios regionales integrados como la Unión Europea ha potenciado el debate en torno a las posibilidades de identidades colectivas múltiples, definidas básicamente en términos relacionales y no exclusivistas, en lo referente a la pertenencia ciudadana e inclusive como espacios de identificación cultural (García, 1993). Finalmente, el carácter discreto, autocontenido, de las sociedades civiles nacionales como *el* lugar de condensación de los clivajes sociopolíticas está siendo modificado por las prácticas transterritoriales que alientan iden-

tificaciones colectivas transnacionales. En este orden de ideas se constata la conformación de una clase capitalista transnacional (Sklair, 2000) que constituye un espacialidad social culturalmente homogeneizada a nivel global, al tiempo que desprendida en buena medida de sus raíces nacionales. Frente a esta 'globalización por arriba' se articula una 'globalización desde abajo' (Falk, 1997) en la que se combinan formas de resistencia arraigadas localmente y prácticas de identificación transnacional como los que nutren al denominado movimiento 'antiglobalización' (Gill, 2000) todo lo cual redundando en una pérdida del carácter nacional discreto que, en lo esencial, caracterizaba a las fuerzas sociales interactuantes en cada sociedad civil.

4. GLOBALIZACIÓN, REORGANIZACIÓN ESPACIAL Y LOS DESAFÍOS PARA LA IDEA DE CIUDADANÍA

Tal como hemos señalado entendemos la *ciudadanía* como una *idea* socialmente compartida en las sociedades modernas que hace referencia a la plena pertenencia de las personas a una determinada comunidad social y política -i.e. define a una persona como miembro competente, pleno, de una sociedad-, para lo cual se les reconocen con carácter general una serie de derechos con sus correspondientes obligaciones. Si bien esta noción de ciudadanía como pertenencia no prejuzga sobre la escala espacial ni los rasgos específicos de la comunidad política, modernamente ha sido el Estado-nación *la* formación política a la que se adscribe el *status* de ciudadanía (Pierson, 1996). Dentro de sus límites espaciales han tenido lugar los conflictos sociopolíticos que han revertido históricamente en la extensión masiva y la ampliación de los contenidos de los derechos de ciudadanía, proceso que condujo al reconocimiento de los *derechos sociales*, junto a los *derechos civiles y políticos*, bajo

la forma del Estado de bienestar (cfr. Marshall, 1992).

En el espacio político mundial organizado bajo la 'fórmula westfaliana', el reconocimiento de derechos de ciudadanía solo puede tener lugar dentro del espacio de orden garantizado por el Estado-nación soberano. Finalizada la segunda guerra mundial, y en buena medida a la luz de la experiencia histórica inmediatamente precedente, comenzó a tomar cuerpo la convicción de la necesidad de cierta protección internacional de los derechos fundamentales de las personas, amenazados muchas veces por sus propios Estados. En este sentido va a producirse el reconocimiento institucionalizado a nivel internacional de un conjunto de *derechos humanos*, cuya consagración no hace sino reproducir la dicotomía *interno/externo* bajo la forma dicotómica *derechos de ciudadanía/derechos humanos*. En este orden de ideas, constituye la más reciente formulación de una dicotomía que acompañó a la formación del sistema de Estados soberanos desde mucho antes, pudiendo rastrearse en los teóricos iusnaturalistas del Derecho Internacional (Grocio, Pufendorf, Vattel) la distinción entre *ciudadanos* –al interior del Estado– y *hombres* –en la sociedad de Estados– (Linklater, 2000).

En las últimas décadas, no obstante, se han ido desarrollando, tanto en espacios regionales como a escala global, prácticas jurídicas relativamente efectivas para tutelar esos derechos fundamentales frente a los propios Estados. En este sentido la creación de jurisdicciones internacionales legalmente vinculantes para los Estados, como el reciente Tribunal Penal Internacional, significa una disociación entre tutela de derechos y espacio 'soberano' (Bovero, 2001; Held, 2002). De un modo mucho más discutible, en vista de las innegables manipulaciones y 'dobles raseros' de que ha sido objeto en la práctica política por parte de los Estados, el recurso a la denominada 'intervención internacional humanitaria'

pretende fundarse en la primacía del espacio global como garantía de la protección de derechos humanos en detrimento del principio westfaliano de la soberanía estatal (Lyons/Mastaduno, 1995; Wheeler, 2000).

En los supuestos precedentes se produce una asociación positiva –i.e. más protección, al menos teóricamente– entre emergencia de escalas espaciales supraestatales y tutela 'suplementaria' de los derechos de los ciudadanos. Por el contrario los diversos estudios que vienen reclamando la oportunidad de abordar los desafíos que plantea la globalización para la idea de ciudadanía señalan pautas básicamente negativas de vinculación de ésta con las nuevas prácticas espaciales que aquélla comporta. En este sentido, si bien todos plantean la necesidad de repensar o reinventar la ciudadanía en la era de la globalización (Soromenho-Marques, 2001; Delanty, 2000), los peligros que avizoran son importantes y se asocian con la perspectiva de una ciudadanía 'fragmentada, limitada e ilusoria' (Coutu, 1999). En efecto, la espacialidad económica global ha tenido una incidencia desvertebradora de los espacios nacionales y ha alentado el desentendimiento del Estado de prestaciones de bienestar nacionales, quedando sólo para las regiones infra-nacionales 'globalizadas' las esperanzas de mantener efectivamente ciertos niveles de derechos sociales (Alonso/Conde, 1996). En términos más generales, es la lógica 'competitivista' liberal de la economía global la que se encuentra detrás de esta limitación y fragmentación de la *ciudadanía social* marshalliana al tiempo que ensalza la vigencia de los derechos asociados con la *ciudadanía civil*, en especial las libertades económicas (Evans, 2000).

Por su parte, el establecimiento de prácticas regulatorias transterritoriales ha implicado una relocalización de la autoridad política, y el otorgamiento de capacidad decisoria con consecuencias directas

sobre la vida cotidiana, hacia sitios espacialmente alejados de la participación y el control ciudadanos. En este sentido, se constata que regímenes regulatorios privados como el que controla globalmente el acceso al crédito ejercen una función disciplinadora sobre los Estados y sus gobiernos, restringiendo severamente sus opciones de política económica sin importar la legitimidad democrática de dicha elección (Pauly, 1995). A su vez las prácticas regulatorias de carácter público implementadas, tanto a escala global como regional, mediante la cooperación intergubernamental aseguran un grado de aislamiento y secretismo que hacen en muchas ocasiones ilusorio el ejercicio de la ciudadanía política en los espacios –y en especial a través de los Parlamentos-nacionales (Wolf, 1999; Swyngendouw, 2000). De entre estos nuevos espacios regionales es en la Unión Europea donde se han planteado expresamente cuestiones relativas a la legitimación democrática de esta emergente espacialidad política (Arnulf/Wincott, 2002), habiéndose hecho avances hacia el establecimiento de formas de identificación política y de participación ciudadana a escala europea que desafían la asociación exclusiva de estas prácticas con el Estado-nación.

En este sentido la construcción de la Unión Europea ha significado una sustancial modificación de la organización del espacio político dando lugar al surgimiento de un sistema político multi-nivel (Marks, 1996) que contiene, pero no se reduce a, los Estados-nación y sus interacciones. En efecto, no sólo los ciudadanos participan en la conformación del Parlamento Europeo mediante la elección directa de sus representantes (Blondel, 1998) sino que se ha reconocido la ciudadanía europea como un *status* suplementario a la ciudadanía nacional. Si bien su reconocimiento es de carácter indirecto –se concede a quien previamente posee la de uno de los Estados miembros–, y no incorpora demasiados derechos adicionales, se trata

del establecimiento de una forma de identificación política que rompe con la exclusividad, a la vez que se presenta como compatible con la derivada de la espacialidad nacional (Meehan, 1993). Por incompletas o insuficientes que sean sus características –lo que ha llevado a definir a sus poseedores a la vez como ‘extranjeros privilegiados’ y ‘ciudadanos de segunda’ (Moxon-Browne, 1997: 452)– esta ciudadanía comunitaria permite la participación activa y pasiva en las elecciones municipales y europeas en el Estado de residencia cuando éste no es el de origen. Su ruptura con la ‘naturalizada’ (con)fusión entre ciudadanía y nacionalidad en el marco del Estado-nación la convirtió en un aspecto especialmente ‘politizado’ en los referenda de ratificación del Tratado de Maastricht (Laffan, 1996: 89-90).

Sin embargo el reconocimiento de derechos de ciudadanía europea, dado su carácter indirecto, sólo alcanza a los nacionales de países miembros y no a todos los habitantes del espacio territorial de la Unión. En este sentido reproduce, y refuerza a escala ampliada, el uso estatal de los mecanismos formales de otorgamiento de ciudadanía como instrumento de exclusión social que intentan evitar la afluencia de migrantes pobres hacia las sociedades opulentas (Roche/van Berkel, 1997). En este sentido las prácticas migratorias trans-territoriales, que en numerosas ocasiones generan la categoría de migrantes ‘ilegales’– quienes, por definición, han ‘burlado’ los controles estatales de sus fronteras– producen una fragmentación de la ciudadanía en términos sociales y políticos por cuanto estas personas se ven privadas de los derechos asociados dentro del espacio nacional. Al mismo tiempo revierten en una fragmentación del sentido de identificación cultural homogénea que se asocia a la ciudadanía a través de su (con)fusión con la nacionalidad. En consecuencia, la situación cotidiana de los migrantes, tanto ‘legales’ e ‘ilegales’, en tanto forman parte de la vida colectiva de las comunidades

políticas de acogida sin gozar plenamente de derechos de ciudadanía, genera un cuestionamiento de la simbiosis secular de las nociones de ciudadanía y nacionalidad, y lleva a plantearnos si no es necesario romperla, reconociendo derechos de ciudadanía a quienes, en vista de su residencia regular, forman parte de una determinada comunidad política (Castles/Davidson, 2000).

En fin, este tipo de consideraciones participan de otras más generales que entienden que "el futuro de la noción de ciudadanía debe ser extraído de su ubicación (exclusiva) en el Estado-nación..., y debemos evitar la equiparación de ciudadanía e identidad (*sameness*)" (Turner, 1993: 15). En este sentido se están explorando caminos para separar la noción de ciudadanía, en tanto reconocimiento de un *status* asociado a derechos y obligaciones en la comunidad política, y la nacionalidad en tanto sentimiento de identificación cultural que hace parte de la creciente diversidad que caracteriza a las sociedades contemporáneas (Habermas, 2000), signadas por la compleja interrelación entre prácticas sociales situadas en diferentes escalas espaciales. En este orden de ideas, pueden entenderse planteos que, desde la posición de los 'nacionalismos minorizados', pudieran pretender diferenciar su propia 'identidad nacional' de la continuada aceptación de la ciudadanía en una determinada comunidad política estatal reclamando, en su caso, una importante autonomía efectiva para autolegislarse como comunidad diferenciada dentro de un Estado, y una Unión Europea, plurales (Lynch, 1996). Otro tanto puede decirse, salvando las distancias, respecto de los reclamos de los grupos indígenas del reconocimiento de ciertos derechos a las comunidades aborígenes, ejemplificado recientemente en la marcha a México DF encabezada por el EZLN y las etnias mayas reivindicando una ley de comunidades indígenas (Harvey, 2001).

APUNTES FINALES

Las consideraciones precedentes han pretendido reflejar nuestra particular aproximación al estado de la cuestión, visto en particular desde la perspectiva disciplinar de las Relaciones Internacionales, de las transformaciones globales que están afectando a la sociedad mundial. En particular entendemos que dichos cambios están operando una sustancial modificación de la forma de organización del espacio político mundial poniendo fin a modos naturalizados en que se ha entendido la comunidad política durante la modernidad. En ese sentido creemos que nuestras apreciaciones pueden ser útiles, en tanto notas preliminares, para acercarse a una necesaria reflexión filosófico-política sobre la organización de la vida colectiva en esta sociedad mundial en globalización.

Hemos elegido de modo explícito la perspectiva espacial toda vez que, como se ha señalado, la teoría política ha sido muy frecuentemente una empresa intelectual relativamente aespacial, ya que no ha situado a su objeto de estudio espacialmente de modo explícito (Massey, 1995). En estas circunstancias, usualmente, se tiende a dar por sentada, y (re)producir, las representaciones espaciales 'naturalizadas' que restringen el horizonte interpretativo de las posibilidades históricas alternativas: las únicas posibilidades de organización del espacio político que podemos concebir es la continuidad de la fragmentación en Estados soberanos o su superación por un superestado (*cfr.* Walker, 1987: 83). En este sentido nuestra exploración de las transformaciones que está experimentando la organización del espacio a través de una serie de prácticas sociales viene a cuestionar la continuada validez de estas representaciones espaciales 'dadas', sugiriendo en su lugar el desarrollo de nuevos espacios representables a partir de las condiciones históricas existentes. En fin, creemos que en este punto somos fieles al rescate

del elemento imaginativo presente en la acepción de 'perspectiva' o 'visión' propia de cualquier reflexión filosófico-política. En efecto, aquella no es un intento de elevarse sobre las realidades del momento sino "...una tentativa de ver las realidades existentes como posibilidades transformadas..." (Wolin, 1974: 27).

Estamos convencidos que el futuro de la ciudadanía y de la gobernación democrática de las comunidades políticas pasa, indefectiblemente, por explorar las posibles articulaciones entre diversas escalas espaciales privilegiando aquella combinación dinámica que garantice proximidad –por ende, participación– y alcance –por tanto, efectividad– del autogobierno sobre la vida colectiva.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ACTON, J. E. E. Dalberg- (Lord). (1959). *Ensayos sobre la libertad y el poder*. Madrid, Instituto de Estudios Políticos.
- AGNEW, J. (1994), "The territorial trap: the geographical assumptions of international relations theory", *Review of International Political Economy*, vol. 1; pp. 53-80.
- AGNEW, J. and CORBRIDGE, S. (1995). *Mastering space. Hegemony, territory and international political economy*. London, Routledge.
- ALBROW, M. (1996). *The Global Age: State and Society beyond Modernity*. Cambridge, Polity Press.
- ALDECOA, F. y KEATING, M. (eds.) (2001). *Paradiplomacia: las relaciones internacionales de las regiones*. Madrid, Marcial Pons.
- ALONSO, L. y CONDE, F. (1996), "Las paradojas de la globalización: la crisis del Estado de bienestar nacional y las regiones vulnerables", *Revista de Estudios Regionales*, nº 44; pp. 87-124.
- ANDERSON, B. (1993). *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*. México, Fondo de Cultura Económica.
- ANDERSON, J. (1986), "Nationalism and geography", en: ANDERSON, J. (ed.). *The Rise of the Modern State*. Brighton, Wheatsheaf Books; pp. 115-42.
- ARNULL, A. and WINCOTT, D. (eds.) (2002). *Accountability and legitimacy in the European Union*. Oxford, Oxford University Press.
- ASHLEY, R. (1995), "The Powers of Anarchy: theory, sovereignty, and the domestication of global life", en: DER DERIAN, J. (ed). *International theory: critical investigations*. Houndmills, Basingstoke, MacMillan; pp. 94-128.
- BALME, R. (dir.) (1996). *Les politiques du neo-régionalisme: action collective régionale et globalisation*. Paris, Economica.
- BARKIN, S. and CRONIN, B. (1994), "The state and the nation: norms and the rule of sovereignty in international relations"; en *International Organization*; vol. 48, nº 1, winter; pp. 107-30.
- BLANEY, D. L. and INAYATULLAH, N. (2000), "The Westphalian Deferral", *International Studies Review*, Vol. 2, Issue 2; pp. 29-64.
- BLONDEL, J. et al. (1998). *People and Parliament in the European Union. Participation, democracy, and legitimacy*. Oxford, Clarendon Press.
- BOVERO, M. (2001), "Tutela supranacional de los derechos fundamentales y ciudadanía", *Revista Internacional de Filosofía Política*, n °18, diciembre; pp. 5-23.
- BRUBAKER, R. (1992). *Citizenship and nationhood in France and Germany*. Cambridge, Harvard University Press.
- CAPORASO, J. (2000), "Changes in the Westphalian Order: territory, public authority, and sovereignty", *International Studies Review*, vol. 2, issue 2, summer; pp. 1-28.
- CARR, E. H. (1968 [1945]). *Nationalism and after*. London, Mac Millan.
- CASTLES, S. and DAVIDSON, A. (2000). *Citizenship and migration. Globalization and the politics of belonging*. New York, Routledge.

- CONNOLLY, W. (1991), "Democracy and Territoriality", *Millennium: Journal of International Studies*, vol. 20, nº 3, winter; pp. 463-84.
- COUTU, M. et al. (dir.) (1999). *Droits fondamentaux et citoyenneté. Une citoyenneté fragmentée, limitée, illusoire?*. Montréal, Les Éditions Thémis.
- COX, R. (1996 [1981]), "Social forces, states, and world orders: beyond international relations theory", en: COX, R. *Approaches to world order*. Cambridge, Cambridge University Press; pp. 85-123.
- CUTLER, A. C. et al. (1999). *Private authority in International Affairs*. Albany, State University of New York Press.
- DARK, K. R. (1998). *The waves of time. Long-term change and international relations*. London, Pinter.
- DELANTY, G. (2000). *Citizenship in a global age. Society, culture, politics*. Buckingham, Open University Press.
- DEVETAK, R. (1996), "Postmodernism", en: BURCHILL, S. and LINKLATER, A. (eds). *Theories of International Relations*. New York, St.Martin's Press; pp. 179-209.
- EVANS, T. (2000), "Citizenship and human rights in the age of globalization", *Alternatives*, vol. 25, nº 4; pp. 415-38.
- FALK, R. (1997), "Resisting 'globalisation-from-above' through 'globalisation-from-below'", *New Political Economy*, vol. 2, nº 1, march; pp. 17-24.
- FERRERO, M. y FILIBI, I. (2001), "Una propuesta para la comprensión de la actual sociedad mundial: rescatando la unidad y la diversidad como dialéctica teórico-práctica", *Inguruak. Revista Vasca de Sociología*, nº 30, septiembre; pp. 97-111.
- GARCÍA PELAYO, M. (1985). *Las transformaciones del Estado contemporáneo*. Madrid, Alianza Editorial.
- GARCÍA, S. (ed.) (1993). *European identity and the search for legitimacy*. London, Pinter.
- GILL, S. (2000), "Toward a postmodern Prince? The battle in Seattle as a moment in the new politics of globalisation", *Millennium: Journal of International Studies*, vol. 29, nº 1; 131-40.
- GIRARD, M. (dir.) (1994). *Les individus dans la politique internationale*. Paris, Economica.
- HABERMAS, J. (2000), "The European nation-state: on the past and future of sovereignty and citizenship"; en LINKLATER, A. (ed). *International Relations: critical concepts in political science*, vol. 5. London and New York, Routledge; pp. 2061-78.
- HALL, R. B. (1999). *National collective identity. Social constructs and international systems*. New York, Columbia University Press.
- HALLIDAY, F. (1994). *Rethinking International Relations*. Houndmills (UK), MacMillan.
- HARVEY, D. (2002), "Time-space compression and the postmodern condition" [1989]; en HELD, D. and Mc GREW, A. (eds.). *The Global Transformations Reader. An introduction to the globalization debate*. Cambridge, Polity Press.
- HARVEY, N. (2001), "Globalization and resistance in post-cold war Mexico: difference, citizenship and biodiversity conflicts in Chiapas", *Third World Quarterly*, vol. 22, nº 6, december; pp. 1045-61.
- HELD, D. (2002), "International Law"; en HELD, D. and Mc GREW, A. (eds.). *The Global Transformations Reader. An introduction to the globalization debate*. Cambridge, Polity Press.
- HELD, D. (1997). *La democracia y el orden global: del Estado moderno al gobierno cosmopolita*. Barcelona, Paidós.
- HELD, D. and Mc Grew, A. (eds.) (2002). *The Global Transformations Reader. An introduction to the globalization debate*. Cambridge, Polity Press.
- HELD, D. et al. (1999). *Global transformations. Politics, economics and culture*. Cambridge, Polity Press.
- HELD, D. and Mc. GREW, A. (1998), "The End of the Old Order? Globalization and the Prospects for World Order",

- Review of International Studies*, vol. 24, special issue (december); pp. 219-43.
- HELLEINER, E. (1997), "Braudelian reflections of economic globalization: the historian as pioneer"; en: GILL, S. and MITTELMAN, J. (eds.). *Innovation and transformation in International Studies*. Cambridge, Cambridge University Press; pp. 90-104.
- HIRST, P. and THOMPSON, G. (1996). *Globalization in question. The international economy and the possibilities of governance*. Cambridge, Polity Press.
- HOBBSAWM, E. J. (1995). *Naciones y nacionalismo desde 1780*. Barcelona, Editorial Crítica, reimp. de la 2ª ed.
- HONNETH, A. (1995). *The Struggle for Recognition. The Moral Grammar of Social Conflicts*. Cambridge, Polity Press.
- IANNI, O. (1998). *Teorías de la Globalización*, 3ª ed. México, Siglo XXI Editores.
- JANOSKI, T. (1998). *Citizenship and civil society: a framework of rights and obligations in liberal, traditional, and social democratic regimes*. Cambridge, Cambridge University Press.
- KRATOCHWILL, F. (1993), "The embarrassment of changes: neo-realism as the science of Realpolitik without politics", *Review of International Studies*, vol. 19, nº1, january; pp. 63-80.
- KRATOCHWILL, F. and LAPID, Y. (eds.) (1996). *The return of culture and identity in IR theory*. Boulder, Lynne Rienner.
- KRAUSE, J. and RENWICK, N. (eds.) (1996). *Identities in International Relations*. Houndmills (UK), Mac Millan.
- LAFFAN, B. (1996), "The politics of identity and political order in Europe", *Journal of Common Market Studies*, vol. 34, nº 1, march; pp. 81-102.
- LINKLATER, A. (2000 [1981]), "Men and citizens in international relations", en: LINKLATER, A. (ed). *International Relations: critical concepts in political science*; vol.5.London and New York, Routledge; pp. 1836-52.
- LINKLATER, A. (1998). *The transformation of political community: ethical foundations of the post-Westphalian era*. Cambridge, Polity Press.
- LYNCH, P. (1996). *Minority nationalism and European integration*. Cardiff, University of Wales Press.
- LYONS, G. and MASTANDUNO, M. (eds.) (1995). *Beyond Westphalia? State sovereignty and international intervention*. Baltimore, The John Hopkins University Press.
- MARKS, G. et al. (1996), "European integration from the 1980's: state-centric v. multi-level governance", *Journal of Common Market Studies*, vol. 34, nº 3, september; pp. 341-78.
- MARSHALL, T. H. (1992 [1950]), "Ciudadanía y clase social"; en: MARSHALL, T. H. y BOTTOMORE, T. *Ciudadanía y clase social*. Madrid, Alianza Editorial.
- MASSEY, D. (1995), "Thinking radical democracy spatially", *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 13, nº 3, august; pp. 283-8.
- McCRONE, D. (1998). *The sociology of nationalism. Tomorrow's ancestors*. London, Routledge.
- MEEHAN, E. (1993). *Citizenship and the European Community*. London, Sage.
- MITTELMAN, J. (2000). *The globalization syndrome: transformation and resistance*. Princeton, Princeton University Press.
- MLINAR, Z. (ed.) (1992). *Globalization and territorial identities*. Aldershot, Avebury.
- MOXON-BROWNE, E. (1997), "The concept of European Community citizenship and the development of political union"; en: AA.VV. *Liber Amicorum Jacqueline Lastenouse Bury*. Madrid, Euroius Editorial Jurídica; pp. 451-9.
- NEUFELD, M. (1995). *The restructuring of International Relations theory*. Cambridge, Cambridge University Press.
- OHMAE, K. (1990). *The Borderless World: power and strategy in the interlinked economy*. London, Harper Collins.

- PALAN, R. and BLAIR, B. (1993), "On the idealist origins of the realist theory of international relations", *Review of International Studies*, vol. 19, n° 4; october; pp. 385-99.
- PASTOR RIDRUEJO, J. A. (2001). *Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales*; 8ª ed. Madrid, Tecnos.
- PATOMÁKI, H. (1992), "What is it that changed with the end of the Cold War? An analysis of the problem of identifying and explaining change", en: ALLAN, P. and GOLDMANN, K. (eds). *The end of the Cold War: evaluating theories of International Relations*. Dordrecht, Martinus Nijhoff Publishers; pp. 179-225.
- PAULY, L. (1995), "Capital mobility, state autonomy and political legitimacy", *Journal of International Affairs*, vol. 48, n° 2, winter; pp. 369-88.
- PIERSON, C. (1996). *The modern state*. London, Routledge.
- ROCHE, M. and van BERKEL, R. (eds.) (1997). *European citizenship and social exclusion*. Aldershot, Ashgate.
- ROSENBERG, J. (1992), "Secret origins of the state: the structural basis of *raison d'état*", *Review of International Studies*, vol. 18, n° 2, april; pp. 131-59.
- RUGGIE, J.G. (1983), "Continuity and Transformation in the world polity: toward a neo-realist synthesis", *World Politics*, vol. 33, n°2, january; pp. 261-85.
- RUGGIE, J. G. (1993), "Territoriality and beyond: problematizing modernity in international relations", *International Organization*, vol. 47, n°1; winter; pp. 139-74.
- SASSEN, S. (1996). *Losing Control? Sovereignty in an Age of Globalization*. New York, Columbia University Press.
- SCHMIDT, B. C. (1998). *The political discourse of anarchy. A disciplinary history of International Relations*. Albany, State University of New York Press.
- SCHOLTE, J. A. (2000). *Globalization. A critical introduction*. Houndmills (UK), Palgrave.
- SCHOLTE, J. A. (1997), "The Globalization of World Politics", en: BAYLIS, J. and SMITH, S. (eds). *The Globalization of World Politics: an introduction to International Relations*. Oxford (UK), Oxford University Press; pp. 13-30.
- SCHOLTE, J. A. (1996), "Globalization and collective identities", en: KRAUSE, J. and RENWICK, N. (eds.). *Identities in International Relations*. Houndmills (UK), Mac Millan; pp. 38-78.
- SCOTT, A. (1998). *Regions and the world economy: the coming shape of global production, competition and political order*. Oxford, Oxford University Press.
- SKLAIR, L. (2000), "The transnational capitalist class and the discourse of globalization", *Cambridge Review of International Affairs*, vol. 14, n° 1, autumn-winter; pp. 67-85.
- SMITH, A. D. (1986), "State-making and Nation-building", en: ANDERSON, J. (ed.). *The Rise of the Modern State*. Brighton, Wheatsheaf Books; pp. 228-63.
- SODUPE, K. (2002), "Del tercer al cuarto debate en las relaciones internacionales", *Revista Española de Derecho Internacional*, vol. 54, n° 1, enero-junio; pp. 65-93.
- SOROMENHO-MARQUES, V. (2001), "Reinventar la ciudadanía en la era de la globalización. Esbozo de un programa de investigación", *Revista Internacional de Filosofía Política*, n° 17, julio; pp. 77-99.
- SWYNGENDOUW, E. (2000), "Authoritarian governance, power, and the politics of rescaling", *Environment and Planning D: Society and Space*, vol. 18, n° 1, february; pp. 63-76.
- TOOZE, R. (1997), "International Political Economy in an Age of Globalization", en: BAYLIS, J. y SMITH, S. (eds). *The Globalization of World Politics: an introduction to International Relations*. Oxford (UK), Oxford University Press; pp. 212-30.
- TURNER, B. (1993), "Contemporary problems in the theory of citizenship", en:

- TURNER, B. (ed). *Citizenship and social theory*. London, Sage; pp. 1-18.
- VAN STEENBERGEN, B. (1994), "The condition of citizenship: an introduction", en: VAN STEENBERGEN, B. (ed). *The condition of citizenship*. London, Sage; pp. 1-9.
- WALKER, R. B. J. (1993). *Inside/outside: international relations as political theory*. Cambridge, Cambridge University Press.
- WALKER, R. B. J. (1987), "Realism, Change, and International Political Theory", *International Studies Quarterly*, vol. 31, nº1; pp. 65-86.
- WHEELER, N. (2000). *Saving strangers. Humanitarian intervention in international society*. Oxford, Oxford University Press.
- WILLIAMS, H. (1996). *International Relations and the limits of political theory*. Houndmills (UK), MacMillan.
- WOLF, K. (1999), "The new raison d'état as a problem of democracy in world society", *European Journal of International Relations*, vol. 5, nº 3, september; pp. 333-63.
- WOLIN, S. (1974 [1960]). *Política y perspectiva: continuidad y cambio en el pensamiento político occidental*; Buenos Aires, Amorrortu Editores.

NOTAS

1. Entendemos justificado el uso del adjetivo 'mundial' ya que, pese a que este sistema histórico no tenía un alcance 'universal', consistía en un área limitada, relativamente sellada frente a influencias externas, que representaba el 'mundo' relevante para las personas que en ella habitaban. Por otra parte, ha sido esa la constante histórica hasta la expansión global de la actual sociedad internacional; estas consideraciones parafrasean las de Cox (1996: 84)

2. En este sentido, entendemos que la ciudadanía es una *idea* del tipo *significados intersubjetivos*, i.e. es transversal a las divisiones sociales en tanto noción compartida sobre las relaciones sociales. Este tipo de ideas, dada su amplia difusión entre los diversos grupos sociales, constituyen el terreno común del discurso social en el cual tiene lugar la praxis sociopolítica, incluidos los conflictos. En éstos, los diversos grupos sociales formularán articulaciones divergentes del discurso de la ciudadanía que guardarán cierta coherencia con un segundo tipo de *ideas*, las *imágenes colectivas* del orden social, que son específicas de las distintas fuerzas sociales, y guardan una cierta relación con las condiciones materiales de existencia del grupo. La fuente de inspiración conceptual sobre el rol de las ideas es R. Cox (1996: 98-9).